

SINOMINA

CONFIGURACIÓN AÑO NUEVO

Una vez efectuado el CIERRE ANUAL DE *SINOMINA*, en la empresa AÑO ANTERIOR,

Actualice en la empresa AÑO NUEVO:

- 1) Fechas del calendario Semanal/Quincenal
- 2) Tabla de Impuesto Mensual y de Subsidio al Empleo Mensual
- 3) Salario Mínimo y/o cuotas obrero patronales.
- 4) Parámetros Generales.
- 5) Si maneja Percepciones y Deducciones Adicionales, modifique los exentos de impuesto e IMSS.

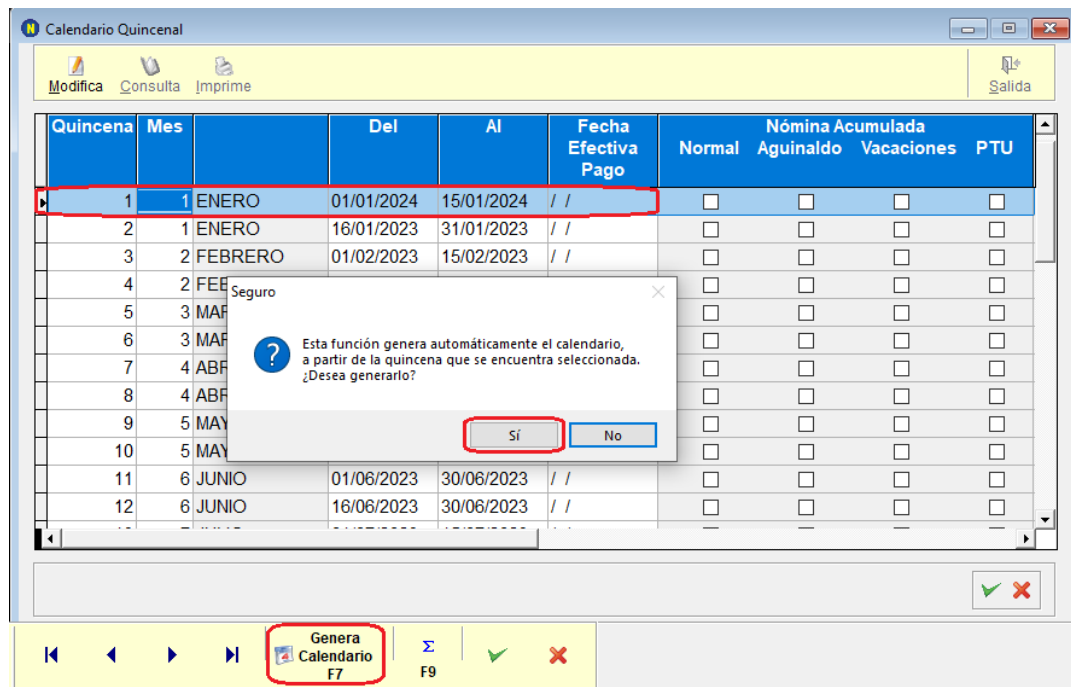
1) Fechas del calendario Semanal/Quincenal:

Ingresa a Inicial – Tablas Básicas – Calendario Semanal/Quincenal:



Seleccione Modifica:

- En el primer renglón de la semana/quincena, capture la fecha inicial y final de la primera nómina.
- Posteriormente regrese al primer renglón (con el “mouse” o con la tecla de flecha hacia arriba).
- Presione la tecla F7 para que **SINOMINA** genere, automáticamente, el resto del calendario:

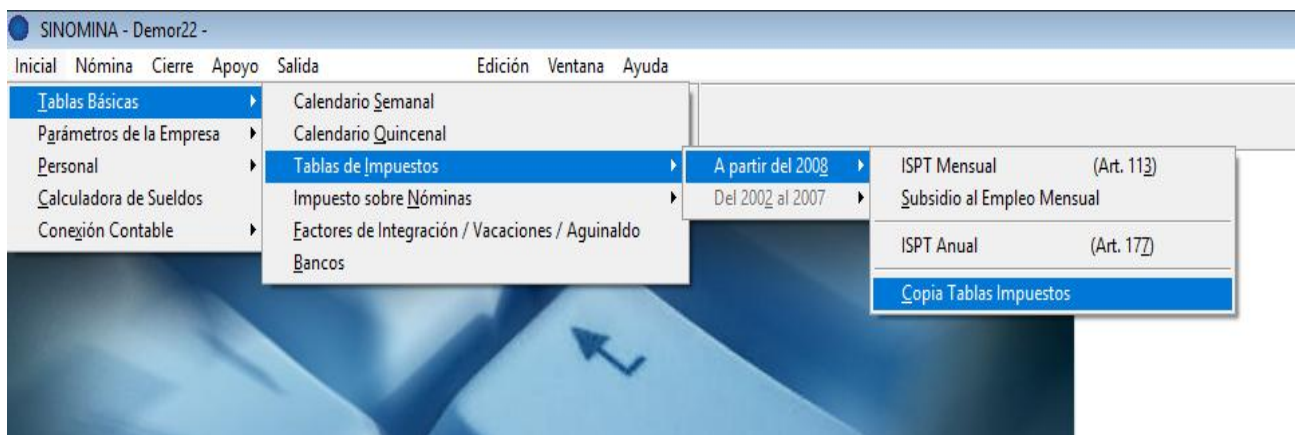


Presione el botón OK, para guardar los cambios.

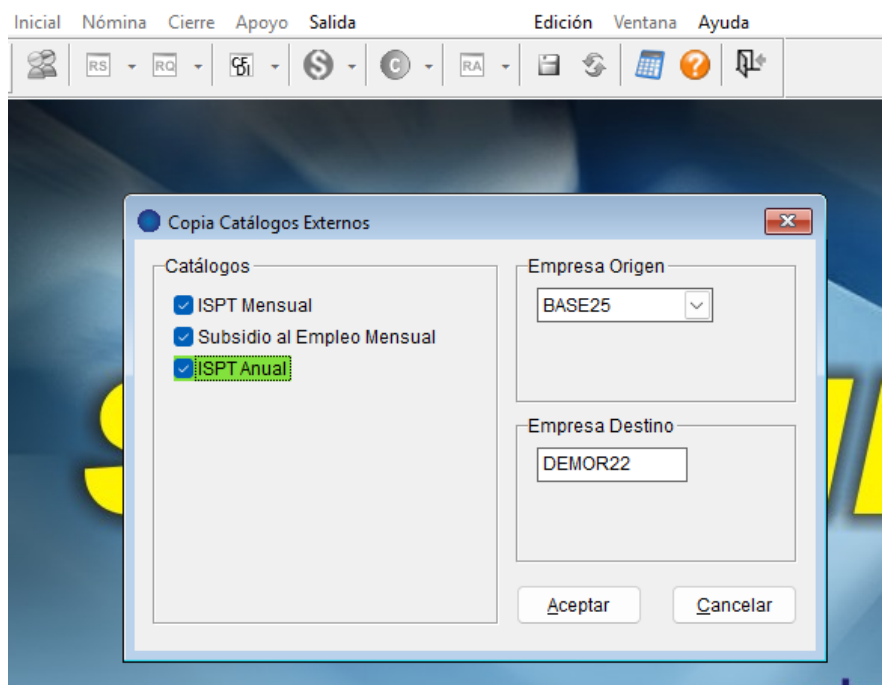
2) Tabla de Impuesto Mensual y de Subsidio al Empleo Mensual:

Antes de seguir con el siguiente paso, verifique con INFONEXO, si ya tiene instalada la última Versión que incluye las Tablas actualizadas para el Año Nuevo

Para cada Empresa, Copie las Tablas de Impuestos



Seleccione los Catálogos y de Click en Aceptar



En caso de NO tener instalada la última Versión que incluye las Tablas actualizadas para el Año Nuevo, y necesita avanzar, entonces puede Actualizar sus Tablas directamente en:

Tabla de Impuesto Mensual:

Ingrese a Inicial – Tablas Básicas – Tablas de Impuestos – A partir de 2008 – ISPT Mensual (Artículo 113):

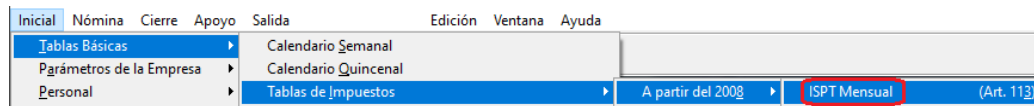
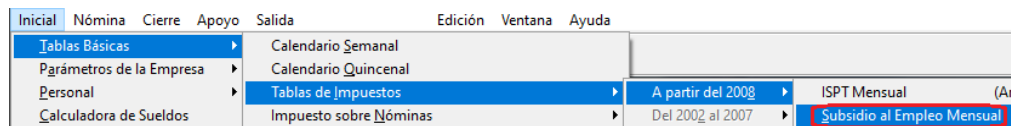


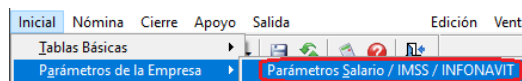
Tabla de Subsidio al empleo mensual:

Ingrese a Inicial – Tablas Básicas – Tablas de Impuestos – A partir de 2008 – Subsidio al Empleo Mensual:

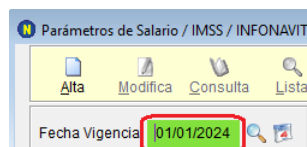


3) Salario Mínimo, UMA y/o cuotas obrero patronales:

Ingrese a Inicial – Parámetros de la Empresa – Parámetros Salario / IMSS / INFONAVIT:



Seleccione ALTA, capture la fecha del 01 de enero del año nuevo y presione la tecla Enter:



Capture los nuevos salarios mínimos, UMA y/o cuotas obrero patronales del IMSS e INFONAVIT. Modifique sólo lo que sí haya cambiado al 01 de enero.
Presione el botón OK, para guardar los cambios.

Aparecerá el mensaje:

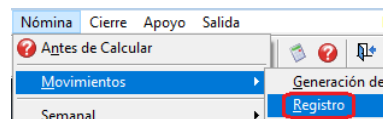


Sólo si cambio la UMA o alguno de los topes de días: presione el botón **Sí** para que **SINOMINA** actualice el diario integrado de los trabajadores topados (con fecha de 01 de enero del ejercicio año siguiente).

Importante:

- a) **En forma manual** debe revisar si tiene trabajadores que **ganen el salario mínimo, para registrar estas modificaciones de salario:**

Ingrese a Nómina – Movimientos – Registro:

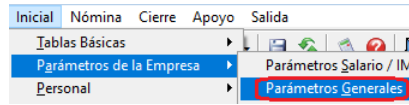


- b) Posteriormente, deberá **enviar a IDSE:**

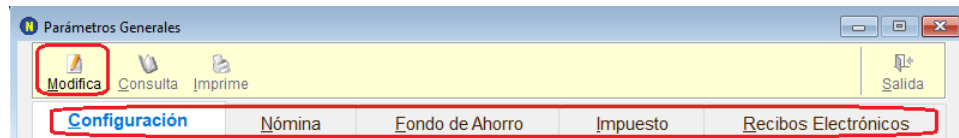
- Las modificaciones de salario, capturadas de forma manual, en el inciso anterior (las de salario mínimo).
- Junto con las de los trabajadores topados (generadas en este punto 4, si las hay).
- Y las efectuadas en el paso 4 del Proceso de Cierre.

5) Parámetros Generales

Ingresa a Inicial – Parámetros de la Empresa – Parámetros Generales:



Revise la información de todas las fichas, para efectuar algún **otro cambio** necesario (por ejemplo: al Monto bimestral de seguro de vivienda) y guarde los cambios presionando el botón OK:



The screenshot shows the 'Parámetros Generales' window with the 'Infonavit' tab selected. The 'Monto Bimestral Seguro de Vivienda' is set to 15.00. Below this, there are options for 'DIAS DEL MES PARA DESCUENTO EN CUOTA FIJA / VECES'.

DIAS DEL MES PARA DESCUENTO EN CUOTA FIJA / VECES

Semanal

☐ Fijo ☒ Promedio Bimestral

Bimestre	Días
ene - feb	29.50
mar - abr	30.50
may - jun	30.50
jul - ago	31.00
sep - oct	30.50
nov - dic	30.50

Quincenal / Mensual / Catorcenal

☐ Fijo ☒ Promedio Bimestral

Bimestre	Días
ene - feb	29.50
mar - abr	30.50
may - jun	30.50
jul - ago	31.00
sep - oct	30.50
nov - dic	30.50

Se recomienda aplicar este método de descuento al principio del ejercicio y mantenerlo durante todo el ejercicio completo

Buttons: OK, Cancel

Elija y configure el Criterio para Cálculo del Subsidio Mensual

3.1 Proporcional a días:

SINOMINA, Divide el Ingreso Total gravable mensual percibido por el Trabajador, entre el Número variable de días pagados (28, 30, 31, 35) calculando un ingreso proporcional con el cual entra a la Tabla para obtener el valor del Subsidio.

SINOMINA - Demor22 -

Inicial Nómina Cierre Apoyo Salida Edición Ventana Ayuda

RS RQ CF S C RA

Parámetros Generales

Modifica Consulta Imprime Salida

Configuración Infonavit **Impuesto** Nómina Fondo de Ahorro Recibos Electrónicos

Proporcional a días

Trabajadores de nuevo ingreso en el mes ☒ (En ajuste mensual)

Restar Ausentismos ☒ (En todos los cálculos de impuestos, excepto anual)

El resto de los Trabajadores ☒ (En ajuste mensual)

Restar Ausentismos ☒ (En todos los cálculos de impuestos, excepto anual)

Ajuste Mensual

Reintegrar de ISR ☒

Tope Subsidio al Empleo

Reglamento de la Ley de ISR

Usar Tabla de Subsidio al Empleo ☒ (Prima Vacacional / Aguinaldo / PTU)

Subsidio al Empleo Pagado

Cálculo conforme al Apéndice 5, Guía llenado CFDI nómina (0.01) ☐

Continuar

✓ ✗

3.2 Sin proporción a días

SINOMINA, Ingresa a la Tabla de Subsidio con el Ingreso Total gravable mensual percibido por el Trabajador, independientemente del número de días que tenga el mes, sin ningún calculo proporcional, y obtiene el Valor Total del Subsidio.

Parámetros Generales

Modifica Consulta Imprime Salida

Configuración Infonavit **Impuesto** Nómina Fondo de Ahorro Recibos Electrónicos

Proporcional a días

Trabajadores de nuevo ingreso en el mes ☒ (En ajuste mensual)

Restar Ausentismos ☒ (En todos los cálculos de impuestos, excepto anual)

El resto de los Trabajadores ☐ (En ajuste mensual)

Restar Ausentismos ☐ (En todos los cálculos de impuestos, excepto anual)

Ajuste Mensual

Reintegro de ISR ☒

Tope Subsidio al Empleo 0.00

Reglamento de la Ley de ISR

Usar Tabla de Subsidio al Empleo ☒ (Prima Vacacional / Aguinaldo / PTU)

Subsidio al Empleo Pagado

Cálculo conforme al Apéndice 5, Guía llenado CFDI nómina (0.01) ☐

Continuar

✓ ✗

Ingrese el Tope del Subsidio al Empleo del Año Nuevo correspondiente.

Ejemplo: 2026 , \$628

Inicial Nómina Cierre Apoyo Salida Edición Ventana Ayuda

RS RQ CF S C RA

Parámetros Generales

Modifica Consulta Imprime Salida

Configuración Infonavit **Impuesto** Nómina Fondo de Ahorro Recibos Electrónicos

Proportional a días

Trabajadores de nuevo ingreso en el mes ☒
(En ajuste mensual)

Restar Ausentismos ☒
(En todos los cálculos de impuestos, excepto anual)

El resto de los Trabajadores ☒
(En ajuste mensual)

Restar Ausentismos ☒
(En todos los cálculos de impuestos, excepto anual)

Ajuste Mensual

Reintegro de ISR ☒

Tope Subsidio al Empleo 628.00

Reglamento de la Ley de ISR

Usar Tabla de Subsidio al Empleo ☒
(Prima Vacacional / Aguinaldo / PTU)

Subsidio al Empleo Pagado

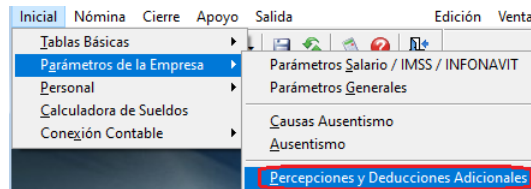
Cálculo conforme al Apéndice 5, Guía llenado CFDI nómina (0.01) ☐

Continuar

✓ ✗

6) Si maneja Percepciones y Deducciones Adicionales, modifique los exentos de impuesto e IMSS (en caso de haberlos):

Ingresa a Inicial – Parámetros de la Empresa – Percepciones y Deducciones Adicionales:



Para todas las percepciones/deducciones activas:

Activa ☒	Tipo
	☒ Percepción
	☐ Deducción

Revisar la Fórmula, si tiene Captura con Incidencias/Eventos:

Activa ☒	Tipo	Complemento 1.2	Pago con Vales ☐	Captura
	☒ Percepción	☒ Percepción	Control de Saldo ☐	☐ Importe
	☐ Deducción	☐ Otro Pago		☒ Incidencias/Eventos
Fórmula				

Revisar los exentos para ISR:

ISPT	
Exento Semanal	0.00
Exento Quincenal	0.00
Exento Mensual	0.00

Capturar:

- 0.00 si toda la percepción está GRAVADA para ISR.
- 9,999,999.99 si toda la percepción está EXENTA para ISR.
- Importe tope del exento si la percepción tiene una parte exenta para ISR.

Revisar los exentos para IMSS:

IMSS	
Exento Mensual	0.00

Capturar:

- 0.00 si toda la percepción INTEGRAL para IMSS.
- 9,999,999.99 si toda la percepción NO INTEGRAL para IMSS.
- Importe tope del exento si la percepción tiene una parte que NO INTEGRAL para IMSS.

Después de seguir estos pasos, ya puede utilizar la empresa del Año Nuevo.

Nota: La Empresa del Año Anterior utilicela sólo para Consultas y Reportes.